

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE GLADYS GARZON contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-84

IBAGUE 16 DE JUNIO DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA		
COSTAS		\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 01% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS		
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$63.383,019		
01% VALOR PRETENSIONES NEGADAS		\$ 633.830,00
TOTAL		\$ 633.830,00


 MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2014-84
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Gladys Garzón
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional



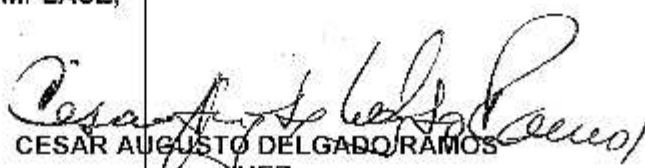
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciséis (16) de Junio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 84-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLADYS GARZON
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 150, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**